



Honorable Concejo Deliberante
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 118/23

TESTIMONIO:

VISTO:

La Licitación Privada N° 10//23 para la “Adquisición de cuchillas, bulones de tuerca y otros para motoniveladora y retro pala del parque vial del Obrador Municipal”, antecedentes en Expediente N° 848- B/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el día 6 de junio del corriente año se realizó la apertura de las propuestas de la Licitación Privada N° 10//23 para la “Adquisición de cuchillas, bulones de tuerca y otros para motoniveladora y retro pala del parque vial del Obrador Municipal”, al momento de la apertura de ofertas hubo un solo oferente:

1.- Dubie Paula, con una oferta de pesos Cuatro Millones Ochocientos Veintiséis Mil Trecientos (\$ 4.826.300,00).-

Forma de pago 50% contra entrega y el resto a 30 y 60 días de fecha de factura con cheques diferidos

Que la decisión de esta Comisión es evaluar la conveniencia o no de adjudicar la licitación al único oferente, considerando la misma como conveniente técnica y económicamente para el Municipio.

Que por ser única oferta, estando la misma dentro del marco presupuestario y cumplir con los requisitos técnicos del pliego, elevamos al Honorable Concejo Deliberante el respectivo proyecto de Ordenanza a los efectos de proceder a adjudicar la presente oferta, por la vía prevista en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187° del reglamento de Contabilidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 118/23

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 10//23 para la “Adquisición de cuchillas, bulones de tuerca y otros para motoniveladora y retro pala del parque vial del Obrador Municipal”, al proveedor Dubie Paula por valor de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Veintiséis Mil Trecientos con 00/100 (\$ 4.826.300,00).

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de junio de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-